

## **CONFERENCIA DEL LIC. JOSÉ NÚÑEZ CASTAÑEDA**

### **SOBERANÍA DEL ESTADO Y FUNCIÓN ELECTORAL.**

TENEMOS EL MÉXICO VIEJO QUE NO ACABA DE MORIR Y POR ESO TENEMOS EXTERTORES DE AGONÍA, Y TENEMOS AL MÉXICO NUEVO QUE NO ACABA DE NACER Y POR ESO TENEMOS DOLORES DE PARTO, Y CUANDO ESOS DOS FENÓMENOS VITALES SE JUNTAN HAY QUE VIVIR MUY ALERTA Y EL DÍA DE HOY QUIERO COMPARTIR MIS DUDAS QUE TENGO, SOBRE LA REFORMA ELECTORAL, LA REFORMA ELECTORAL HA LLENADO PÁGINAS Y PÁGINAS Y MUCHOS ESPACIOS PORQUE SE HA CENTRADO EN UN TEMA, EL TEMA DE LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN, EL TEMA DE LA RADIO Y DE LA TELEVISIÓN QUE PERMITEN OFERTAR CANDIDATOS COMO SI FUERAN LOCIONES O PASTAS DE DIENTES, Y EN ESO SE HA CENTRADO TODO, PERO HAY OTRAS COSAS QUE HA MI EN LO PERSONAL ME PREOCUPAN SERIAMENTE PORQUE SIENTO QUE PUEDE SER UN AVANCE DEL CENTRALISMO EN LA REPÚBLICA MEXICANA, QUIERO RECORDAR UNA FRASE, YA VIEJA 1824 FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NORIEGA Y GUERRA, ILUSTRE REGIONMONTANO QUE DECÍA NECESITAMOS MUCHA UNIÓN CUANDO TENÍA DUDAS DEL FEDERALISMO PERO PASADAS ESTAS CIRCUNSTANCIAS Y PROGRESANDO EN LA CARRERA DE LA LIBERTAD PODEMOS SIN PELIGRO IR SOLTANDO LAS ANDADERAS DE NUESTRA INFANCIA POLÍTICA, HAY QUEDA LA FRASE, CUANDO LEÍ LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL, ME ENCONTRÉ UN PÁRRAFO QUE HA PASADO TAMBIÉN AHÍ DESAPERCEBIDO COMO OCULTO, COMO QUE NADIE LO MENCIONA, QUEME PARECE VERDADERAMENTE EN TÉRMINOS DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES ESTATALES UNA GRAVE Y SERÍA ADVERTENCIA, DICE FINALMENTE SE SUBRAYA LA IMPORTANCIA DE LA NUEVA FACULTAD QUE LA CONSTITUCIÓN OTORGARÍA AL IFE PARA ORGANIZAR EN FORMA INTEGRAL Y DIRECTA MEDIANTE ACTO DE CONVENIO Y A SOLICITUD DE LAS AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES PROCESOS ELECTORALES DE ORDEN LOCAL, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, NO BASTA AQUÍ, DICE CON TAL REFORMA SE DA PASO A LO QUE PODRÍA SER EN EL MEDIANO PLAZO UN SISTEMA NACIONAL DE ELECCIONES, CON VENTAJAS EVIDENTES EN MATERIA DE CONFIANZA Y CREDIBILIDAD CIUDADANAS EN LOS PROCESOS COMICIALES Y UN AHORRO DE RECURSOS PÚBLICOS SIGNIFICATIVOS, ES UN ANUNCIO, VÁYANSE PREPARANDO, LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA A QUE CREEMOS A QUE SEA CREADO UN SISTEMA NACIONAL DE ELECCIONES QUE PRESCINDA DE USTEDES, PARA ASÍ PODER TENER ELECCIONES MAS CREÍBLES Y MAS BARATAS Y NI LO UNO NI LO OTRO ES CIERTO, ME ATREVERÍA A DECIR QUE EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS LOS ORGANISMOS LOCALES HEMOS TENIDO ELECCIONES MAS CREÍBLES, Y LO DEMÁS BARATAS ESTÁ POR VERSE, SE ABARATAN LAS CAMPAÑAS, NO SE ABARATA EL SISTEMA ELECTORAL, HAY QUE PONER EL MISMO NÚMERO DE CASILLAS HAY QUE PONER EL MISMO NÚMERO DE URNAS, HAY QUE IMPRIMIR EL MISMO NÚMERO DE BOLETAS Y HAY QUE PREPARAR EL MISMO NÚMERO DE GENTES PARA TENER CIUDADANOS RECIBIENDO LA VOTACIÓN, AHÍ QUEDÓ Y TODAVÍA VAN MAS

ALLÁ Y EN EL ARTÍCULO 116 SE DICE, LAS CONSTITUCIONES Y LEYES DE LOS ESTADOS EN MATERIA ELECTORAL GARANTIZARAN QUE, LAS AUTORIDADES ELECTORALES COMPETENTES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, PUEDAN CONVENIR CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE HAGA CARGO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES, ESTADOS PONGAN EN SU CONSTITUCIÓN QUE SUS ÓRGANOS LOCALES ELECTORALES PUEDEN CONVENIR CON EL IFE QUE LE ORGANICE LA ELECCIÓN LOCAL , O SEA ESTADOS PONGAN EN SU CONSTITUCIÓN LA APLICACIÓN DE SU SOBERANÍA, VUELVAN A TOMAR SUS ANDADERAS DE INFANCIA POLÍTICA, EL FEDERALISMO NO AVANZA EN MATERIA ELECTORAL VAMOS A UNA REGRESIÓN Y NO HAY NINGUNA DUDA LOS TEXTOS SON UNA CLARIDAD ASOMBROSA MAS SI LOS VEMOS CON EL TEXTO DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE LO PRESIDE, HACE UN MOMENTO CUANDO EN LA SESIÓN INAUGURAL LETICIA SOTO NOS HACIA EL FAVOR DE RECORDARNOS LO QUE EL FEDERALISMO HABÍA HECHO EN LA REPÚBLICA, LO QUE SE VENÍA AVANZANDO A TRAVÉS DE LAS APORTACIONES DE LAS DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS, PUES NOS DECÍA EN ESPECIFICO LO QUE ZACATECAS SE HABÍA APORTADO Y SE HABÍA ADELANTADO A LA LEGISLACIÓN FEDERAL AL LEGISLADOR FEDERAL, Y PODRÍAMOS RECORDARLO, ANTES QUE EL IFE SE CIUDADANIZARA Y SE QUITARAN LAS AUTORIDADES COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS COMISIONES ELECTORALES, HACE QUINCE AÑOS EL ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ SE CIUDADANIZO PRIMERO QUE EL PROPIO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN NOVIEMBRE FESTEJARAN LOS QUINCE AÑOS DE HABERSE ADELANTADO CINCO AÑOS AL LEGISLADOR FEDERAL, AHORA HABLAN DE LA RENOVACIÓN ESCALONADA DE LOS CONSEJOS, DEL CONSEJO ELECTORAL, COAHUILA YA LO TENÍA, TABASCO YA LO TENÍA, SE HABLA DE UN ÓRGANO UN CONTRALOR GENERAL FIGURA UMNIMODA, OMNIPRESENTE Y UMNICIENTE QUE VA A ESTAR AHÍ METIDA EN EL IFE COMO EL GRAN ESPÍA, EL GRAN FOUCHET DE LAS ELECCIONES MEXICANAS Y EN CHIAPAS YA TENIA UNA MUY BUENA INICIATIVA SEGÚN LA CONTRALORÍA ELECTORAL QUE ERA BASTANTE INTERESANTE O QUE ES BASTANTE INTERESANTE. LA CONTRATACIÓN DE MEDIOS A TRAVÉS DEL INSTITUTO ELECTORAL QUEDAN PASOS DE COLIMA, DE ZACATECAS, DE CHIHUAHUA DE SINALOA Y YUCATÁN HABÍA INICIADO LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES HAY ACTUALMENTE UN PRESIDENTE MUNICIPAL CON AYUNTAMIENTO QUE SE POSTULÓ COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES Y AHORA RESULTA QUE A LOS LEGISLADORES FEDERALES LES PARECIÓ HORRIBLE ESO, Y ENTONCES EN EL ARTÍCULO 41 ORIGINALMENTE DECÍA, LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN LA EXCLUSIVIDAD DE POSTULAR CANDIDATOS, HAY UN LEGISLADOR QUE DICE ESO NO VAMOS A ADMITIR LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y LO QUITAN DEL 41 PERO LO DEJAN EN EL 116, O SEA EN LOS ESTADOS QUEDAN PROHIBIDAS LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, ¿POR QUÉ? PORQUE HAY QUE CONSERVAR LAS ANDADERAS DE SU INFANCIA POLÍTICA Y A LOS GRANDES LOS ADULTOS LOS DE LA FEDERACIÓN SI PODEMOS EMPEZAR A TRATAR DE HACER PININOS DE OTRA MANERA, QUE VA A PASAR TAMBIÉN ESTO QUE DECÍA, MACARITA ELIZONDO DEL RECUENTO DE VOTO POR VOTO CASILLA PRO CASILLA SOLAMENTE EN EL ÁMBITO LOCAL EN EL FEDERAL NO, EXPERIMENTEN QUE JUEGUEN LOS NIÑOS ESO NO ES JUEGO DE

ADULTOS, EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO PARA MEJOR FISCALIZAR A LOS PARTIDOS SE DA UN PASO FUNDAMENTAL, HAY QUE ROMPER CON EL SECRETO BANCARIO FIDUCIARIO Y FISCAL, A PERO CUIDADO EL MONOPOLIO DEL ROMPIMIENTO DEL SECRETO ES SOLAMENTE DEL IFE Y LOS ORGANISMOS LOCALES VAN A TENER QUE CELEBRAR CONVENIOS PARA PEDIRLE AL INSTITUTO FEDERAL LES HAGA EL FAVOR DE HACER LOS TRAMITES DEL ROMPIMIENTO DEL SECRETO BANCARIO, ES COMO SI DIJERAN QUE LAS PROCURADURÍAS LOCALES DE JUSTICIA TUVIERAN QUE DIRIGIRSE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA ROMPER ESTOS SECRETOS, ES Q DICEN ESO ES MATERIA FEDERAL ESO NO ES CIERTO SE PODÍAN HABER ROTO A TRAVÉS DE LOS PROPIO INSTITUTOS Y ORGANISMOS ELECTORALES LOCALES VIENE UN GRAN AVANCE QUE ES LO QUE LE HABLAN MUCHO ELLOS, EL GRAN AVANCE EN MATERIA DE PROPAGANDA Y AQUÍ VIENEN VARIAS COSAS QUE SON INTERESANTES UNA LA PROHIBICIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN CONTRATAR O ADQUIRIR POR SI O POR TERCERAS PERSONAS TIEMPOS EN CUALQUIER MODALIDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN, PROHIBICIÓN A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y DICEN NINGUNA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL SEA TÍTULO PROPIO POR CUENTA DE TERCEROS PODRÁ CONTRATAR PROPAGANDA EN RADIO Y TELEVISIÓN DIRIGIDA INFLUIR EN LAS PREFERENCIAS ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS ETC. LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES DEBERÁN SER CUMPLIDAS EN EL ÁMBITO DE LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. PROHIBICIÓN DE PROPAGANDA NEGRA, YA VEN QUE LA PIEL DE LOS POLÍTICOS ES SENSIBLE Y LA PROPAGANDA NEGRA ES HORRIBLE ESPANTOSA EN MI POSICIÓN MUY PERSONAL, ES LA CENSURA ES PELIGROS QUE EMPIECE A AVANZAR EN EL MOMENTO QUE EMPEZAMOS A ESTABLECER CENSURA Y MAS EN EL MEDIO POLÍTICO VAMOS A SEGUIR AVANZANDO EN EL CAMINO DE LA CENSURA. PROHIBICIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL DURANTE EL TIEMPO QUE COMPRENDEN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES Y HASTA CONCLUIR LA RESPECTIVA JORNADA COMICIAL DEBERÁ SUSPENDERSE LA DIFUSIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE TODA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL ETC, ETC. Y LUEGO VIENE ALGO MUY BUENO ESTAS CUATRO GRANDES MEDIDAS QUIEN LAS APLICA, LAS INFRACCIONES DICE EL TEXTO A LO DISPUESTO EN ESTA BASE SERÁN SANCIONADAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL MEDIANTE PROCEDIMIENTOS EXPEDITOS QUE PODRÁN INCLUIR LA ORDEN DE CANCELACIÓN INMEDIATA DE LAS TRANSMISIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN DE CONSESIONARIOS Y PERMISIONARIOS QUE RESULTEN VIOLATORIOS DE LA LEY, INSTITUTOS Y ORGANISMOS LOCALES SON COMBIDADOS DE PIEDRA, CADA VEZ QUE SUCEDA ALGO DE ESTO TIENEN QUE IR AL IFE PARA QUE EL IFE LE DIGA A LA GOBERNADORA DE ZACATECAS BAJA TU PROPAGANDA O AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO O AL DE YUCATÁN DE DONDE SEA BAJA TU PROPAGANDA, YO INSTITUTO LOCAL NO LO PUEDO HACER, HAY PROPAGANDA NEGRA VE CON EL CHISME AL OTRO LADO YO NO PUEDO HACER NADA NO ES MI MATERIA, OIGA QUIERO TIEMPO EN RADIO Y TELEVISIÓN VAYAN CON EL IFE EL REPARTO DE LOS MINUTOS ES DEL IFE, CUARENTA Y OCHO MINUTOS POR ESTACIÓN DIARIAMENTE REPARTIDOS

ENTRE TODAS LAS ELECCIONES IMAGÍNESE UNAS ELECCIONES COMO LAS DE ESTE AÑO QUE SON CATORCE REPARTAN ENTRE ESOS CATORCE LOS CUARENTA Y OCHO MINUTOS Y LES VAN A TOCAR FRACCIONES DE SEGUNDO, PORQUE EN CADA ELECCIÓN HAY QUE SUBDIVIDIRLO EN PARTIDOS COALICIONES ETC, ETC. Y ADEMÁS TODAVÍA DICE Y DE AHÍ TAMBIÉN PARA LOS ORGANISMOS LOCALES Y EL IFE ENTONCES SIMPLEMENTE QUISE DEJAR MIS DUDAS COMPARTIRLAS CON USTEDES, AHÍ QUEDAN TODAVÍA NO SE LO QUE VAYA HACER EL LEGISLADOR FEDERAL PARECE QUE ESTÁN EMPANTANADOS, TENGO LA LIGERA SOSPECHA DE QUE ESE RETARDO EN PUBLICAR LA REFORMA EN PUBLICAR LA REFORMA EN EL DIARIO OFICIAL Y DE ENVIARLA A LA PRESIDENCIA ES PORQUE TODAVÍA NO SABEN COMO RESOLVER, EN LEY ORDINARIA TODO LO QUE PUSIERON EN FORMA MUY OPTIMISTA Y MUY CENTRALISTA EN EL TEXTO, CLARO A LA LEGISLATURAS LOCALES LES QUEDA EL TRISTE PAPEL DE DECIR SI O NO PERO NO OPINEN SOBRE EL CONTENIDO NO TRATEN DE MODIFICAR NI UNA COMA, NI UNA MAYÚSCULA, NI UN PUNTO, NI SIQUIERA LA SINTAXIS SI O NO. A REFORMAS DE ESTA ENVERGADURA Y DE ESTA TRASCENDENCIA, MUCHAS GRACIA MUY AMABLES.